



**RESOLUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVA DE  
CARÁCTER VOLUNTARIO (Expte. 105/2024)**

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO/A			
Apellidos y nombre Luque Magaña, Miguel		Nº Registro Personal	
Grupo/Subgrupo A1			
2.- DATOS DEL PUESTO AL QUE SE ADSCRIBE			
Entidad <b>CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN</b>			
Puesto de trabajo Director/a de área de auditoría IV	Nivel C.D. 28	NRPT 63	Localidad Zaragoza
3.- ANTECEDENTES			
<p>El puesto está en situación de vacante dotada con reserva de puesto por lo que no es posible su provisión ordinaria.</p> <p>Es urgente su cobertura, razón por la que se ha promovido un procedimiento para su provisión en comisión de servicios que ha incluido la inserción de anuncio en la página web de la institución.</p> <p>Estudiadas las solicitudes recibidas se considera que D. Miguel Luque Magaña es el candidato que en conjunto ofrece un perfil más adecuado para su desempeño.</p> <p>El interesado actualmente tiene su destino en esta institución, en un puesto de Técnico de auditoría.</p>			
4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO			
<p>El artículo 31 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, aplicable en defecto de normativa propia.</p> <p>El artículo 24.1. c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, atribuye a su presidente la jefatura superior del personal y las funciones relativas a su nombramiento y contratación.</p>			
5.- RESOLUCIÓN			
<p>En virtud de las competencias que tengo atribuidas, <b>RESUELVO</b></p> <p>Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario a <b>D. Miguel Luque Magaña</b>, en el puesto de director de área de auditoría IV, identificado con el número 36 de la relación de puestos de la Cámara de Cuentas de Aragón.</p> <p>El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles por radicar en la misma localidad. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.</p>			
6.- RECURSOS			
<p>Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la notificación de esta resolución, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.</p>			
Documento firmado electrónicamente			
El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón Jesús María Royo Crespo			

RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE  
Número: 2024-0062 Fecha: 31/05/2024